



Mecanismo 2013 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas

Programa S204

Documento de Posicionamiento Institucional

México DF, abril 2013.

I. Comentarios y Observaciones Generales:

Cabe señalar que la evaluación de cada uno de los proyectos que conforman el Programa de Cultura Física, fue muy general sin llegar a lo específico, lo que no permite identificar los rubros en los que se deberían realizar mejoras sustantivas.

Se considera que el análisis FODA en la parte de consistencia y resultados es pertinente, toda vez que distingue las debilidades a las cuales se debe enfocar el Programa de Cultura Física, dirigiendo las acciones hacia el 2013. Solamente en dos recomendaciones que se atenderán es útil pues permite mejorar el programa a fin de incidir en las acciones institucionales tendientes a generar una conciencia social sobre el beneficio que obtiene la población al impulsar el hábito de la práctica de una actividad física.

II. Comentarios y Observaciones Específicas:

La evaluación externa es útil, porque refleja los aciertos y desaciertos, ayuda a superar las debilidades y brindar atención a posibles amenazas,; sin embargo, se observa que las recomendaciones hechas por el evaluador externo tienen poca utilidad en términos generales ya que algunas de ellas no serán atendidas por resultar improcedentes e irrelevantes y sólo en el caso de dos se dará la atención, las cuales se enuncian a continuación:

- 1) Finalizar el proceso de Mejora del Sistema de Automatización de Comprobaciones.
- 2) Se establecerán temporalidades para la entrega de convenios de coordinación y colaboración, firmados por parte de los beneficiarios.

Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados	Justificación
Identificar las causas y los efectos del problema que se busca atacar	El programa tiene identificado las causas y efectos del problema que se busca atacar, mismos que están reflejados en PNC 2007-

		2012.
	Justificar a través de documentos o estudios, el impacto a nivel financiero y médico que el problema que se busca atender tiene en la población y el Estado	La CONADE no da seguimiento al impacto financiero y médico, derivado de que el programa cultura física, tiene como objetivo principal fomentar y contribuir a la creación de una cultura física a través de la práctica de actividad física y deporte de manera regular.
	Iniciar un acuerdo de cooperación con las otras dos entidades de gobierno con las que se tienen complementariedad	No se tiene cooperación con las otras dos entidades de gobierno, debido a que se atiende distinta población y los objetivos son diferentes.
	Realizar una profunda Evaluación de Diseño de Indicadores, de cómo estos se adecúan o no al Objetivo Estratégico del Programa	El diseño de los indicadores se encuentra supeditado al Plan Nacional de Cultura Física, así mismo los objetivos estratégicos del programa.
	Realizar un análisis más detallado de la Población Final atendida a través de los Beneficiarios del Programa	No aplica, derivado de que la estrategia del programa Cultura Física, no tiene dentro de sus funciones, el realizar alguna evaluación específica sobre la población beneficiada, ya que solo se cuantifican las personas que participan en dichas estrategias.

<p>Revisar la metodología de cuantificación de Población Participante en Eventos Masivos por parte de la Dirección de Activación Física y Recreación</p>	<p>En el año 2012, se realizó un estudio de cuantificación de la población del Programa Cultura Física, donde se establece la medición que se considera en los eventos masivos de la Dirección Activación Física y Recreación.</p>
<p>La metodología de cuantificación de Población Participante en Eventos Masivos por parte de la Dirección de Activación Física y Recreación no tiene fundamentos teóricos confiables</p>	<p>En el año 2012, se realizó un estudio de cuantificación de la población del Programa Cultura</p>
<p>Los Indicadores del Programa “Actívate y Vive Mejor” incumplen con las características requeridas por la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)</p>	<p>No aplica, derivado de la realización de una evaluación externa para evaluar el método de cuantificación de la población y los indicadores para alinearlos a las características requeridas por la SEP y CONEVAL, no pudieron ser modificadas ni actualizadas debido a que es Meta PEF, por lo tanto la SHCP no permito dichas adecuaciones.</p>
<p>Se desconoce el número de Población Participante en Eventos Masivos realizados por la Dirección de Activación Física y Recreación</p>	<p>En el año 2012, se realizó un estudio de cuantificación de la población del Programa Cultura Física, donde se establece la medición que se considera en los eventos masivos de la Dirección Activación Física y Recreación.</p>
<p>Conocer la demanda total de apoyo específico de los beneficiarios</p>	<p>No aplica, ya que la implementación de las estrategias son para la población en general, y el recurso que se otorga para la</p>

	<p>implementación del programa Cultura Física es destinado los beneficiarios directos que son los (Institutos, Consejos y/o Comisiones Estales del Deporte o su equivalente), por tal motivo no se cuenta con un estimado destinado por participante.</p>
<p>Conocer el tipo de apoyo requerido por la Población Objetivo.</p>	<p>No aplica, ya que la implementación de las estrategias son para la población en general, y el recurso que se otorga para la implementación del programa Cultura Física es destinado los beneficiarios directos que son los (Institutos, Consejos y/o Comisiones Estales del Deporte o su equivalente), por tal motivo no se cuenta con un estimado destinado por participante.</p>
<p>Incrementar las visitas de supervisión y de verificación de entrega de materiales deportivos y apoyo a la Población Objetivo.</p>	<p>No se cuenta con el personal y recursos suficientes para asistir a las visitas de supervisión y verificación.</p>
<p>Eliminar la Comprobación fuera de tiempo y no apegada a lineamientos por parte de los Beneficiarios.</p>	<p>No aplica por que la normatividad y lineamientos establecen la obligatoriedad de realizar la comprobación de recurso federal.</p>
<p>Desglosar Gastos Directos e Indirectos.</p>	<p>No aplica por que el gasto erogado no se hace en función de la población entendida.</p>

<p>Las visitas de supervisión de operación y de verificación de entrega de materiales deportivos y apoyo a la Población Objetivo son insuficientes.</p>	<p>No se cuenta con el personal y recursos suficientes para asistir a las visitas de supervisión y verificación.</p>
<p>El no tener acceso electrónico vía internet al indicador de “Metas” con menos de 3 clicks incumple con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP)</p>	<p>No aplica por que la normatividad descrita por la Secretaría de Educación Pública, se refiere a la publicación de las evaluaciones externos, no de la MIR.</p>
<p>Obtener Evaluaciones de Impacto que programas similares a nivel Internacional.</p>	<p>No se cuenta con el presupuesto para realizar una evaluación de impacto del programa Cultura Física, cabe hacer mención que no se tiene conocimiento de que a nivel internacional existan programas similares que pudieran aportar algún otro tipo de evaluación.</p>
<p>No se realizan de manera estandarizada Evaluaciones de Impacto</p>	<p>No se cuenta con el presupuesto para realizar una evaluación de impacto del programa Cultura Física, además de que las evaluaciones de impacto son definidas de manera coordinada con la SEP y CONEVAL.</p>

Documento de Posicionamiento Institucional
Programa S204

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Evaluación de Diseño y Consistencia y Resultados, marzo 2008, UNAM
- Reglas de Operación 2012 D.O.F., diciembre 2011.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

IV. Referencia a las unidades y responsables:

Responsable de Programa: (nombre, cargo, UR, e-mail y teléfono)

Alberto Chávez Mendoza

Subdirector General de Cultura Física

S204

[*jose.chavez@conade.gob.mx*](mailto:jose.chavez@conade.gob.mx)

59-27-52-00 Ext. 3001

Participaron en la elaboración del presente documento: (nombre y UR)

Evelyn Martínez Ramírez - S204

Daniela Montes de Oca Manríquez - S204

Giovanni Yoalli Garrido Cendejas - S204